



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 12 SET. 2022

VISTO el Expediente MS-E-9528-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 58/2022 llamado N° 02 referente a las adquisiciones de Obleas Postales, Bolsas Pack y Acuses de recibo solicitadas por los Servicios de Laboratorio y Diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 84/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 423/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa, y mediante Disposición H.R.U. N°458/2022, se autorizó el segundo llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°47.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°51, N°53 y N°56, el jefe del Servicio Laboratorio, Bioq. Manuel BOUTUREIRA, la Jefa de Unidad Técnica, Lic. Estefanía CURRÓ y el jefe del Departamento Administrativo Contable, Mag. Ing. Juan Manuel Dasso, recomiendan preadjudicar los Renglones N° 01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 58/2022 llamado N° 02 a la firma ANDREANI SA CUIT 33-69968545-9 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en el caso de oferta única.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 124/2022 incorporado en documento GEN N°25 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°61.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N°1004, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°58/2022 llamado N° 02 referente a las adquisiciones de Obleas Postales, Bolsas Pack y Acuses de recibo solicitadas por los Servicios de Laboratorio y Diagnóstico por imágenes del Hospital Regional Ushuaia, autorizada mediante Disposición H.R.U. N° 423/2022 y Disposición H.R.U. N°458/2022, a la firma ANDREANI SA CUIT 33-69968545-9 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$143.056,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°01, 02 y 03 de la Compra Directa N° 58/2022 llamado N°02 a la firma ANDREANI SA CUIT 33-69968545-9 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$143.056,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 748 /22

| |
|------|
| HRU. |
| MAM |
| |
| |

Dr. Carlos I. ...
Director General
Hospital Regional Ushuaia